

ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE BALANCÁN 2018-2021.

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO COMPARECEN POR UNA PARTE EL LICENCIADO JOSE LUIS ACUÑA MEDINA, REPRESENTANTE DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET) Y, POR LA OTRA PARTE EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCÁN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

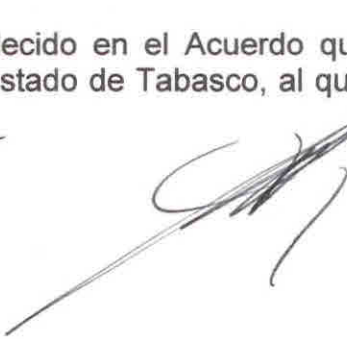
ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que en lo sucesivo se le denominará COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le



ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE BALANCÁN 2018-2021.

denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN. Motivo para proceder a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal.
- 3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación.
- 5.- Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes, por el **C. Saúl Plancarte Torres**, Presidente Municipal.
- 6.- Mensaje del **Lic. José Luis Acuña Medina**, Representante de la Coordinación General del COPLADET.
- 7.- Mensaje por parte del **C. Saúl Plancarte Torres**, Presidente Municipal de Balancán y Presidente del COPLADEMUN.
- 8.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN.
- 9.- Firma del Acta de la sesión.
- 10.- Clausura de la sesión.

**ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE BALANCÁN 2018-2021.**

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señor Presidente.

"Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos y representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Balancán, se considera procedente la instalación del mismo".

PUNTO 2. El C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando al C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación, procede a atender la petición del C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Posterior a ello, el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación expone lo siguiente:

"Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, el desarrollo que este Municipio requiere y que su gente tanto han requerido".



ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE BALANCÁN 2018-2021.

"Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación Nacional y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal de nuestro municipio es conoedor de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, por lo cual ha instruido que las tareas y encomiendas del naciente régimen municipal se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población del municipio, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada".

"Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunido con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Balancán".

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación procede a desahogar y dar lectura a la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

- a) **Un Presidente**, que será el C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal.
- b) **Un Coordinador**, que será el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, que será el M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será el Ing. Eber Rober Gómez Paz, Director de Atención Ciudadana;
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**

